



Quercus mabauicio.

DEL COMARTO VAREN-
VA MARYVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

En defecto protestado a prodechadame para
instruir la correspondiente quejua de copia
legalizada de este escrito que me recabdo
y entregaron luego q' la saquen los pre-
sentes C^o no^{te} y queja contra quien haia
suger las cosas daños y perjuicios que le
me originasen y a los demas vecinos por
le asi conforme a Justicia q' pido, suyo
en la necesario caso

Otro si: Digo que es igualm^{te} constante q' los Emplea-
dos y dependientes de la C^o Casa de
Villena no pueden obtener Empleos de
república en esta Villa por sus motivos
allandore el referido Don Gerónimo de
Mayte de este Castillo con Jurisdiccion
en el titulo y nombrem^{to} de actual y
Marques no puede tampoco obtener ningun
Emplo en el Ayuntamiento aun por tallare de
Ciudadanos, y suplico a que esto es publico y
notorio, y que a mayor abundam^{to} Encaso ne-
cesario resulta por documentos q' contra
la existencia a Pedro Beenal Guandis
ta C^o no que ha sido muchos años de

